SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.10. [illegible]

RENÈ BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma del Estatuto de la compañía **"SUMIN SUMINISTROS INDUSTRIALES C. LTDA."**, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el 11 de Noviembre del 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención con Informe No. SC-UCI-C-10-757 de 16 de Diciembre del 2010, se pronuncia por la procedencia del tràmite;

QUE, la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.10.0996, de 21 de Diciembre del 2010, se pronuncia favorablemente por la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08240 de 14 de julio de 2008; e, IAF-RRHH-GT-2008-0015 de 4 de noviembre de 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social y la reforma del Estatuto de la compañía **"SUMIN SUMINISTROS INDUSTRIALES C. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Segundo y Sèptimo del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, cumpla las siguientes diligencias: a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 21 DIC 2010

Econ. Rènè Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 28 de diciembre del2010.

NOTARIA [illegible] DEL CANTON
Cuenca – Ecuador

Doy fe: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.

Cuenca, Diciembre 28 de 2010
El Notario:

DR. RUBEN [illegible]
NOTARIO 7°
[illegible]NCA - E[illegible]

Con esta fecha queda INSCRITA la pre-
se[illegible] el Nº 856
[illegible]
[illegible] a lo dispuesto en la
[illegible] a lo establecido en
[illegible] 22 [illegible] 1975,
pu[illegible] Registro Oficial 878 del 2[illegible]
d[illegible] mismo año.
Cu[illegible] 29 de Diciembre [illegible] 2010

DR. RE[illegible] [illegible]RO
REGISTRADOR M[illegible]
DEL CANTON C[illegible]

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA